



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
RECTORADO  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD  
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES  
Dr. Cecilio Báez c/Gaspar Villamayor  
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay



001-2025

## CONTRATO

### LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 02/2025

**“SERVICIO DE REPARACIÓN DEL EQUIPO  
CENTRIFUGA REFRIGERADA MARCA: THERMO  
FISHER SCIENTIFIC MODELO: SORVALL LEGEND  
MICRO 21, DEL IICS-UNA”**

**ID Nº 460.921**

**EMPRESA: CHARPENTIER S.R.L.**

**SAN LORENZO - PARAGUAY**

**2025**



001-2025

**Contratista: CHARPENTIER S.R.L.**

Entre el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD dependiente del RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliada sobre la calle Dr. Cecilio Béez c/ Dr. Gaspar Villamayor, en el Campus de la UNA, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. EDMUNDO CESAR GRANADA VILLALBA, con C.I. N° 985.161, denominada en adelante la CONTRATANTE y por la otra, la firma CHARPENTIER S.R.L., con R.U.C N° 80013232-7, domiciliada en la casa N° 2781 de la Avda. Mcal. López casi Reclus, de la ciudad Capital, representada por el Sr. LUIS FRANCISCO ABENTE PECCI, con C.I.N° 1.526.647, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto LAS PARTES individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para la contratación de SERVICIO DE REPARACIÓN DEL EQUIPO CENTRIFUGA REFRIGERADA MARCA: THERMO FISHER SCIENTIFIC MODELO: SORVALL LEGEND MICRO 21, DEL IICS-UNA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación al PAC N° 460.921, SERVICIO DE REPARACIÓN DEL EQUIPO CENTRIFUGA REFRIGERADA MARCA: THERMO FISHER SCIENTIFIC MODELO: SORVALL LEGEND MICRO 21, DEL IICS-UNA", adjudicada por Resolución de la máxima Autoridad N° 034/2025 de fecha 06 de marzo del 2025 y que será provista por el CONTRATISTA, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

**DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 460.921.

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**



El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025, convocado por el DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES DEL IICS UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 034/2025 de fecha 06 de marzo del 2025.

**PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Lote/Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
<b>Equipo: Centrifuga Refrigerada. Marca: Thermo Fisher Scientific. Modelo: SORVALL LEGEND MICRO Z1R. Serie N° 42111300. Código Patrimonial: 028-05-01-03656 / 1776-101-14inv - 162-002. Servicio de reparación del equipo con provisión de repuesto, que incluya la realización de los siguientes trabajos:</b>							
1	73171605-001	Provisión de Kit de reparación de motor de centrifuga (motor nuevo). (CI)	USA	Unidad	1	€ 13.570.000	€ 13.570.000
2	73171605-001	Instalación de Kit de reparación de motor de centrifuga (motor nuevo), verificación de estabilidad del rotor con el motor nuevo, prueba de funcionalidad del equipo (mano de obra). (CI)	USA	Evento	1	€ 880.000	€ 880.000
<b>TOTAL GENERAL</b>							<b>€ 14.450.000</b>

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **€ 14.450.000 (Guaraníes catorce millones cuatrocientos cincuenta mil) IVA Incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

**VIGENCIA DEL CONTRATO**

Desde la fecha de suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

**ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**



La administración del contrato estará a cargo del C.P. RODOLFO LUIS ROJAS AVEIRO, con C.I. 1.907.294, funcionario de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL IICS - UNA.

### **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

### **MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22".

### **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

### **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

### **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### **IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato,

